

## Visualización de Edicto

**EDICTO PJT #8491667**

**EDICTO PJT**

BALBORIN WILLIAM ESTEBAN C/ DIAZ WALTER ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS - 599/23

Fecha de publicacion: 20/05/2025

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 599/23



**H106028491667**

EDICTO JUDICIAL

**POR DOS DÍAS.** Se hace saber que ante esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán (sito en calle 9 de julio 451 piso 4), a cargo del Director Dr. Nicolás Molina y coordinadoras Dras. Marta Graciela Lopez, Sonia Carolina Rojas, Silvina Andrea Spiner, Silvia Beatriz Hillen y Marta Graciela Valverde, se tramitan los autos caratulados: "BALBORIN WILLIAM ESTEBAN c/ DIAZ WALTER ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS - Expte. N° 599/23, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2025.- **AUTOS Y VISTOS:** ... **CONSIDERADO:** ... **RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA DEL 100%** del automotor de propiedad del ejecutado, **WALTER ALEJANDRO DIAZ - DNI: 34.282.859, DOMINIO AD166IV, Marca Volkswagen, Clase Sedan 5 Puertas, Modelo Take Up°1.0 MPI, Chasis N°9BWAG4125KT512982, Motor: CWR083104, Año 2018.** La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucuman: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de tucumán, sección "servicios", módulo "subastas electrónicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicado en Lamadrid n°420 planta baja, de esta ciudad. **II.- MARTILLERA:** Se faculta para llevar a cabo la subasta a la Martillera Pública NILDA VERONICA LEÓN M.P.N°370, CEL 3815195055.- **III.- INSCRIPCION REGISTRAL Y GRAVAMENES:** EL automotor esta inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N°9 de esta provincia, con dominio AD166IV.- Registra los siguientes gravámenes correspondiente a este juicio : 1.- Embargo ordenado en estos autos en fecha 07/07/2023 por la suma de \$1.162.500 (capital) con mas \$465.000 por acrecidas. Fecha de inscripción: 14/11/2023. **IV.- DEUDAS:** Los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta son todas a cargo del compardor, siendo las detalladas a continuación meramente enunciativa: DGR informe

subido al SAE el 16/08/2024, registra una deuda por \$291.952,79, correspondiente a los períodos 06/2021 a 08/2024.- Asimismo, posee una infracción de fecha 27/01/2021 del Juzgado Municipal de Faltas n°3 de San Miguel de Tucumán. Costo Mensual por la guarda del automóvil \$ 173.000.- **V.- VALUACION:** informada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán **\$7.775.000.- VI.- BASE:** Disponer que la subasta se realizará con una base equivalente a la valuacion fiscal reducida en un 25%, es decir la suma de **\$5.831.250 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA**. Quien resulte ganador de la subasta, deberá abonar y acreditar el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro del valor total de la compra, el 10% de comisión del Martillero, como así también acreditar el pago del 3% del impuesto de sellos, y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7268. **VII- DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de \$29.156 (VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS), equivalente al 0,5% de la base fijada. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de **tres días hábiles** al día del inicio de la subasta (art.91 y 92 Reglamento del expte digital, Acordada 1562/22).- **VIII.- COMPRA EN COMISIÓN:** Está prohibida la compra en comisión (art. 657 del CPCyC). **IX- PLAZO DE LA SUBASTA:** El período de subasta se inicia el día 12/06/2025 a hs. 10:00 y finaliza el día 27/06/2025 a hs. 10:00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531 y (conf. art. 111 y 112 acordada 1562/22). **X.- EXHIBICIÓN DE LOS BIENES:** El automovil sera subastado en el estado visto que se encuentra conforme surge del acta de fecha 04/07/2024 (SAE 29/07/2024) con las siguientes especificaciones: al rodado le falta óptica delantera derecha junto con la esquina del paragolpe delantero, le falta el cubre baúl, guardabarro trasero izquierdo posee una perforación, puerta trasera y socalo izquierdo abollado, falta taza de la rueda trasera, posee estereo, tiene 80.995 km, falta limpia parabrisa trasero y hace entrega de cédula y llave de contacto. Las fotografías del rodado corren agregadas en fecha 15/11/2024. El automotor será exhibido a los interesados en el lugar de guarda, sito en Avenida Roca esquina Corrientes, Tafi Viejo, en los días y horarios que la martillera NILDA VERONICA LEON MP 370, M.P. N°370 con n°de contacto 3815195055, designada en autos y en carácter de colaboradora del Juez, fije a tal fin. La Martillera deberá proveer a la Oficina de Servicios Judiciales los datos indicados en el art. 96 del Reglamento de Expediente Digital con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de la publicación de la subasta. **XI.- .... XII.- ... XIII.- ... XIV.- ENTREGA DEL AUTOMOTOR:** El bien será entregado al adjudicatario, una vez cumplido el plazo de firmeza del acto, dispuesto por el art. 663 del CPCyC, según el art. 665 del Código de Rito, y previa autorización a tal efecto al martillero. Asimismo y conforme a lo dispuesto por el art. 108 acordada 1562/22 (modificada por acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán), se fija la **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** del bien para el día **29/07/2025 a hs. 11:00** o subsiguiente hábil en caso de feriado. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada N°2, sita en calle 9 de Julio N°451/5 4° piso, de esta ciudad, munido de su D.N.I., el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales del Juzgado. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.- **XV.- ... XVI.- ... XVII.- ... XVIII.- ... HAGASE SABER. DR. ENZO DARIO PAUTASSI. JUEZ.** - Secretaría, 19 de mayo de 2025.-  
SNP